

urgencia que las ordenes del señor Gobernador reclama.
Con lo que se levantó la sesión firmándose
por sus concurrentes de que certifica
Francisco de Ollasola, Benito de Lanza, Benito de Floxmauche
Nicolas de Legorburu, José de Echevarria

Juan P. de Urquiza
Mia

Ayuntamiento del dia
26. de Octubre de 1866.

- En la Antezglena de Sabadina a veinte
seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis
ante el señor Alcalde D. Francisco Antonio de
Abiada y con asistencia del señor Inspector de
escuelas D. Narciso Ramires Naf, se reunieron el
los señores que componen el ayuntamiento y fun-
to local de esta antezglena y enterados por el
señor presidente de que el objeto de esta sesión
extraordinaria era tratar la manera de mejorar la
enseñanza proporcionando el material necesario y local
convenientemente se pusieron a discusión los puntos siguientes
- 1^o Que anualmente se incluya una cantidad para gastos
de las escuelas
 - 2^o Que en el presente año se adquirieran unos crucifijos, ve-
lor, dos mesas de escritura para las niñas y un
libro de visita, los enseres y pizarras que se juzgaren
necesarias, sin perjuicio de ir adquiriendo los demás
útiles que hacen falta
 - 3^o Proporcionar otro local mas conveniente para la
escuela de las niñas y habitación para los maestros.
 - 4^o El ayuntamiento con sus asociados despues de
una razonable discusion acuerdan sobre cada uno de
los puntos expresados, lo siguiente
 - 1^o Que en el presupuesto del presente año se incluya
para gastos de las escuelas la cantidad de setenta
cientos reales sin perjuicio de lo que sobre este par-
ticular disponga la Junta de Instrucción pú-
blica
 - 2^o Que el señor Alcalde adopte las medidas necesarias
para adquirir desde luego los objetos expresados
en el parrafo segundo
 - 3^o Que reconozca la necesidad y conveniencia de que se
señale a ciertos efectos las obras que se expresan

Juan P. de Urquiza

en el paraf. Arreas pero que desuando consultar con los
 mayores ju'dicantes del pueblo la manera de efectuarlos aue-
 ran que por el v'no presidente se d'ite (para) a' m'era
 reunion con los mayores ju'dicantes para antes de quin-
 ce dias y el resultado de la reunion lo comunigue a' p'
 la junta de Instruccion publica para los efectos que
 haga lugar. Con lo que se dio fin a' la acta firmada
 de los concurrentes los que valen, de que certifico.

Francisco Ant. de Abarolo Alvaro de Luna Jose Ygnacio de Arce

Benito de Hornoscho Narciso Ramirez
 Lore de Chisoria Pay
 Ramon de Ortega Violan de Legorburu

Mariano J. de Urquiza

Ayuntamiento del dia
 18. de Noviembre de 1865.

En la anteiglesia de Galbiana a' diez y siete de
 Noviembre se mit ochocientos sesenta y seis
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Antonio de
 Arce se reunieron D. Silvano de Larrea Teniente Alcalde
 D. Violan de Legorburu, D. Benito de Hornoscho y D. Jose Ygnacio
 de Arce Regidores que juntamente con D. Jose de Echevarria
 Jentis procurador, que concurre tambien, se compare este ayun-
 tamiento. Au' bien se reunieron en concepto de mayor
 contribuyentes de la anteiglesia D. Jose Ramon de Luna, D. Tomas
 de Larriaga, mayor, D. Saturnino de Arce, D. Celestino de Leza-
 ma, D. Ramon de Ortega y D. Martin de Barandica y estubo
 en reunion y suscator segun costumbre, se acordó lo siguiente

El señor presidente hizo presente que acerca del ter-
 rero que existe en el punto de la plaza junto al camino Real
 y camino que se dirige a la carniceria y plaza de esta anteiglesia
 se habian suscitado dudas en parte de dicho terreno se habia de
 construir una casa; y viendo este pequeño trozo de terreno parte
 de la pertenencia de esta anteiglesia y parte tambien de la
 representacion de D. Carlos Adan de Jorja, (este ayunta-
 miento y los señores mayores contribuyentes que a' el han acordado
 acuerdan de unan conformidad que en vista de (que) los se-
 ñores y señoras que se halla rodeado el referido terreno para ha-
 llarse próximos a la plaza consuetudinal carniceria y camino
 que se dirige a la r'ia y barrio de Barrio se solicite por el
 Ayuntamiento a' la Illma D'putacion de este terreno y
 representacion del referido finado D. Carlos Adan
 de Jorja para que en vista de las razones expuestas con-
 ceda para que bien el terreno que a' esta representacion